

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE DECISIÓN CIVIL
AVISO DE SALA CIVIL ORDINARIA No. 38/2022 (VIRTUAL - ACUERDO PCSJA22-11972)

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con los Magistrados ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA y JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO, “AVISA” que en la Sala que habrá de celebrarse el 5 de octubre de 2022, a partir de las 10:00 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Tutela 1 ^a Instancia 22 2094	Banco BBVA	Juzgado 17 Civil del Circuito	
2	Tutela 1 ^a Instancia 22 1793	Pablo Almendi Robles Fajardo	Juzgado 18 Civil del Circuito	
3	Tutela 2 ^a Instancia 20 22 287 01	María Marcela Jerez Jerez	Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	
4	Tutela 2 ^a Instancia 32 22 274 01	Proobras y Construcciones S.A.S.	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	
5	Sentencia, verbal 07 21 016 01	Global Arquitectura y Diseño S.A.S.	Andivision S.A.S.	

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con el Magistrado ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA, “AVISA” que en la Sala Dual que habrá de celebrarse el 5 de octubre de 2022, desde las 11:30 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, y estudio para audiencias, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Súplica, verbal 41 20 183 02	Alta Visión Cirugía Oftálmica S.A.	Platicar Ltda.	

El presente Aviso se fija en el micrositio del Despacho de la página web ramajudicial.gov.co, hoy 3 de octubre de 2022 y se remite copia por correo electrónico a los demás integrantes de la Sala, el cual, además, es acta y registro de proyecto en los casos que se requiere.

GERMÁN VALENZUELA VALBUENA
Magistrado

Firmado Por:
German Valenzuela Valbuena
Magistrado
Sala 019 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4131f9090b58e3c0ce4789208d3a39a9ed9fec63afff88f7e65117576e77e46d**

Documento generado en 03/10/2022 04:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>